

Resolución No. 00109 - 2021

Descriptorios (temas)

Pensión del Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social

Principio de Justicia Social

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE)

PROCEDE PENSIÓN POR VEJEZ DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO. REQUISITO DE LA FICHA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SINIRUBE RESULTA DESEABLE MAS NO INDISPENSABLE. RIGE DESDE SOLICITUD EN SEDE ADMINISTRATIVA. Persona adulta mayor que no estaba registrada en situación de pobreza o pobreza extrema en SINIRUBE; sin embargo, se encuentra en estado de necesidad de amparo económico y, conforme con el principio de justicia social, tiene derecho a una vida digna. A pesar de que el artículo 3 del Reglamento del Programa Régimen no Contributivo de Pensiones establece este requisito, la Sala interpreta que el fin primordial es comprobar que la persona ciertamente se encuentra en un estado de necesidad de amparo económico inmediato.

